Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

ANUNCIO ABANDONO VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la Resolución Sancionadora de los expedientes que se indican (por infracción a la Ley 22 de 2011 de 28 de julio sobre Residuos y Suelos Contaminados), instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y ésta no se ha podido practicar, que resuelve el traslado del vehículo al desguace su correspondiente baja y la imposición de sanción.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y puede hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPTE	FECHA	LUGAR INFRACCION	HECHO DENUNCIADO Y NORMA INFRINGIDA	SANCION	INFRACTOR/A	IDENTIFICACION	MATRICULA	MODELO
007/13/LR	17/07/13	C/ ALCACER-FINAL DERECHA	ABANDONO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA ART. 46.4B DE LA LEY 22/2011 DE 28 DE JULIO	150,00	MOHAMED AZIZI	X4232495N	5906-DSY	MERCEDES BENZ

Corral de Almaguer 17 de diciembre de 2013.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar. N.º I.- 12067